

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF)

- 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.

Teléfonos: 6230311

Fiduciaria La Previsora - Calle 72 #10-03 Pisos 4-8-5-9,

Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-005-2018

Objeto: "DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)".

SOBRE No. 2 – PROPUESTA
ECONOMICA

Proponente: CONSORCIO REPELON 2018

Rep. Legal: Jaime Rafael Fierro Morales

**Dirección: Calle 110 No. 9 – 25, Oficina 911 Torre
Empresarial PACIFIC**

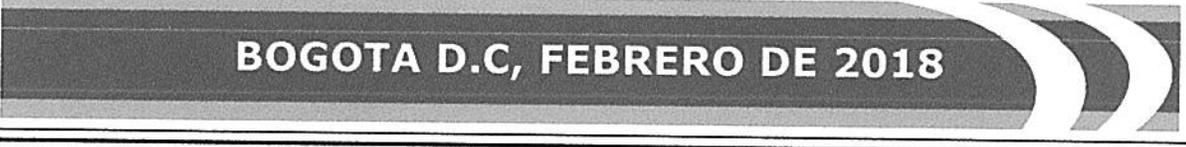
Ciudad: Bogotá D.C.

E-mail: camilo.roa@ingeconsa.com.co

Telefax: (1) 7462339

CONTENIDO: ORIGINAL

BOGOTA D.C, FEBRERO DE 2018



CONSORCIO REPELON 2018

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos Colombianos, incluido y discriminado el AIU en porcentaje, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hay lugar, que apliquen.

FORMATO OFERTA ECONÓMICA			
PROPONENTE	CONSORCIO REPELON 2018		
OBJETO CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO POR FASE		VALOR TOTAL
			Valor Total Fase I
Valor ofertado FASE I	\$	143.672.150,00	\$ 143.672.150,00
	Valor fase II antes de A.I.U (A)	Valor A.I.U Fase II (B)	Valor Total Fase II. (A+B)
Valor ofertado FASE II	\$	3.613.293.527,00	\$ 758.791.641,00
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (FASES I Y II):			\$ 4.515.757.318,00

AIU FASE II	
ADMINISTRACIÓN	16,0%
IMPREVISTOS	3,0%
UTILIDAD	2,0%
TOTAL AIU	21,0%

PORCENTAJE DE DESCUENTO	
PORCENTAJE APLICABLE DE DESCUENTO A LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS:	2,160%

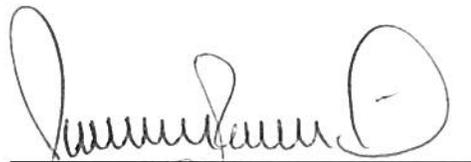
Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.

Los porcentajes de AIU deben presentarse máximo con dos decimales, caso contrario la entidad procederá a ajustar el porcentaje, redondeándolo por exceso o por defecto.

La Fase 1 de esta convocatoria se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA, y la Fase 2 de esta convocatoria se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA sobre utilidad, atendiendo lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 476 del Estatuto Tributario.

Los valores relacionados por Fase son objeto de la propuesta que realice el proponente. El proponente deberá indicar en su propuesta económica el porcentaje de descuento, el cual resultará de la diferencia entre el TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO - PE (Fase 1 + Fase 2) y lo ofertado por el proponente, y será aplicable a cada uno de los ítems relacionados en las Listas de Precios Unitarios aportadas en el numeral 1.3.1. Listado de Precios Unitarios de los Términos de Referencia.

Para el cálculo del porcentaje de descuento se tendrá en cuenta hasta el tercer (3) decimal del porcentaje obtenido



JAIME RAFAEL FIERRO MORALES
C.C. No. 79.314.050 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO REPELON 2018